

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Supervisión de la obra: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL LA-530 (EMP.LA-101) - EN EL CENTRO POBLADO CHOCHOPE VIEJO, DISTRITO DE CHOCHOPE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20507201793	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:09:39

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita considerar como obras similares a "SUPERVISION DE REPARACIÓN DE PUENTES" para la presente convocatoria. Este pedido se basa en que los trabajos o actividades resultan semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria, bajo el amparo del artículo 5 de la Ley General de Contrataciones Públicas literal h) libertad de concurrencia y k) Igualdad de Trato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité con opinión del área usuaria incluye el término REPRACIÓN, dentro del relación de consultorías similares.

Con lo expuesto se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: supervisión de obras de creación y/o construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o renovación y/o reparación de puentes vehiculares.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Supervisión de la obra: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL LA-530 (EMP.LA-101) - EN EL CENTRO POBLADO CHOCHOPE VIEJO, DISTRITO DE CHOCHOPE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20507201793	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:09:39

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo a la metodología a presentar se indica adjuntar panel fotográfico de visita de campo. Este requerimiento de tomas fotográficas vulnera el artículo 51.4 del RLCE, tomando en consideración que mediante decreto supremo N° 162-2021-EF, se eliminó lo referente a conocimiento del proyecto. Además, limita la pluralidad de ofertas para la presente convocatoria, por lo que se solicita se suprima tal requerimiento o se considere de carácter facultativo y no obligatorio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité con la finalidad de propiciar una mayor concurrencia y evitar que la metodología propuesta se constituya en un obstáculo para acceder a contratar con la entidad, el comité acuerda por unanimidad acoger la observación.

Suprimiendo dicho requisito, quedando su formulación:

8. Identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución formuladas por el postor para la ejecución de la consultoría de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8. Identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución formuladas por el postor para la ejecución de la consultoría de obra.